

De: INNOVA TRAINING LTDA. <innova.training@gmail.com>

Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 16:27

Para: Diego Carrasco <diego.carrasco@banotic.cl>

CC: Manuela Rodriguez <manuela.rodriguez@banotic.cl>; Melissa Vicuña Piña <mvicuna@sence.cl>; Maria Ines Navarro Brain <mnavarro@sence.cl>; Roberto Varas Ventura <rvaras@sence.cl>; Victoria Fuentes Claro <vfuentes@sence.cl>; Montserrat Armijo Cariseo <marmijo@sence.cl>

Asunto: Impugnación Formal- Publicación Resultados Primer Llamado 2020

Estimados Sres. BANOTIC

Nuestra empresa Centro de Capacitación Empresarial Ltda., RUT 76.633.800-3, presentó propuesta por el curso TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGÁS, ARCO VOLTAICO, TIG Y MIG, código 1279, del Programa de Becas Laborales Primer Llamado 2020, siendo rechazada por no cumplimiento de los requisitos detallados en el numeral 5.1.2 de las bases en su numeral 3 es decir, por no incluir licencia habilitante.

3	. En el caso de que el desempeño del oficio del curso propuesto requiera licencia habilitante y/o certificación en calidad de obligatoria ésta es considerada y se incluye en los costos del curso. (Anexo 2 o 3 según corresponda)	Cumple o No Cumple
---	---	--------------------

25	76633800-3	CENTRO DE CAPACITACION EDUCACIONAL Y EMPRESARIAL LTDA	1279	TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGÁS, ARCO VOLTAICO, TIG Y MIG	No cumple numeral 3, del punto 5.1.2 de las Bases
----	------------	---	------	--	---

Al respecto:

1.- La parrilla de cursos del plan de capacitación en su ítem licencia habilitante indica **"NO"**, es decir que éste curso no contempla la mencionada licencia

2.- En el archivo publicado en su página web **"Preguntas y Respuestas Primer Llamado 2020"**, en una de las preguntas relacionadas a la licencia habilitante ustedes respondieron ***"Los cursos fueron solicitados de esa forma por la ER, y los planes formativos son conducentes a poder obtener la licencia. Se hizo la consulta con SENCE y se mantienen tal como están en el plan de capacitación"***

Estimados, Buenas tardes, escribo para consultar respecto a la parrilla de cursos de la licitación 2020, específicamente en la columna que refiere a las Licencia Habilitante. En esta columna, los cursos de código "1279", "1728", "168", "1706", entre otros, refieren no tener licencia, mientras que en los planes formativos SENCE refieren incorporar Licencia clase D o Licencia de soldador. Favor revisar este punto en la parrilla de cursos. Muchas gracias.

Los cursos fueron solicitados de esa forma por la ER, y los planes formativos son conducentes a poder obtener la licencia. Se hizo la consulta con SENCE y se mantienen tal como están en el plan de capacitación

3.- Las bases de la licitación en su punto 7.6, **Acción de Impugnación Contra la Adjudicación**, en su tercer párrafo indica "...en caso de que en virtud de la acción de impugnación el **OTIC advierta errores** u omisiones en el proceso de evaluación y adjudicación de propuestas, que afecte algún oferente adjudicado o no, procederá a dejar sin efecto la adjudicación y selección, reevaluando si procediere, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles".
Ante tales hechos, y fundamentado el error, solicitamos a ustedes por favor realizar la reevaluación de nuestra propuesta.

Saludos cordiales

RE: Impugnación Formal- Publicación Resultados Primer Llamado 2020

Estimado,

Se acoge la impugnación, conversamos con SENCE y debido a la dualidad de respuesta que se dieron, decidimos reevaluar todo y en el caso que se adjudique un OTEC que no haya presentado los valores de la licencia habilitante, se le solicitará agregar dichos montos y modificar su anexo 6 y los valores de postulación.

Los nuevos resultados se publicarán nuevamente una vez SENCE nos autorice las rectificaciones correspondientes,

Quedo atento a sus comentarios,

Saludos Cordiales

Diego Carrasco Olivares
Subdirector de Becas Laborales

✉ diego.carrasco@banotic.cl
☎ (56 2) 2 889 44 03

Mesa Central: (56 2) 2 889 44 00
Miraflores 130, Piso 17. Oficina 1701 – Santiago de Chile



www.banotic.cl



#QUÉDATEENCASA